



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B-1

**SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES  
EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, CON SEDE EN QUERÉTARO**

**AVISO DE SUSPENSIÓN DE LABORES**

Hago del conocimiento de los litigantes y público en general que, con fundamento en dispuesto en los artículos 734 de la Ley Federal del Trabajo y 9, fracción XIII y XIV y 10 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales con base en el oficio sin número de dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, emitido por las coordinaciones de jueces y magistrados en este vigésimo segundo circuito judicial, **POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, se declara suspensión de labores de manera indefinida**, en el Segundo Tribunal Laboral Federales de Asuntos Individuales, en el Estado de Querétaro, con sede en Querétaro.

Por lo tanto, con la finalidad de salvaguardar la seguridad y generar certidumbre a los usuarios del Sistema de Justicia Federal, **no correrán los términos ni plazos de ley**.

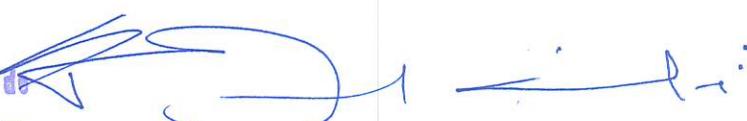
No obstante lo anterior, se comunica que **no se podrán suspender las labores para la atención de casos urgentes** que involucren las tareas propias de este tribunal laboral y conforme al Sistema Electrónico de Registro y Control de Guardias de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito.

**Santiago de Querétaro, Querétaro;  
dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro**



**A T E N T A M E N T E .**

Segundo Tribunal Laboral Federal de  
Asuntos Individuales del Vigésimo  
Segundo Circuito en Querétaro, Qro.

  
**JUAN PABLO BARRIOS OLIVA**

**JUEZ DE DISTRITO DEL SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL  
FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE  
QUERÉTARO, CON SEDE EN QUERÉTARO**